

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**31803** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Santander por el que se aprueba de licencia provisional a la empresa Terminal de Graneles Agroalimentarios de Santander, Sociedad Anónima, para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías en el puerto de Santander.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en la sesión celebrada el 6 de octubre de 2022 a propuesta de la Dirección, acordó la aprobación de la licencia provisional para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías a la empresa Terminal de Graneles Agroalimentarios de Santander, Sociedad Anónima, por un plazo de tres (3) años, contados a partir de la fecha en la que tenga lugar la notificación del otorgamiento, salvo que con anterioridad al transcurso de dicho plazo se apruebe el Pliego de Prescripciones Particulares del servicio portuario de manipulación de mercancías, en cuyo caso, el titular de la licencia deberá adaptarse a su contenido en el plazo que sea fijado al efecto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Santander, 6 de octubre de 2022.- El Presidente, Francisco Luis Martín Gallego.

ID: A220040444-1